



# BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL  
PROVINCIA DE ZARAGOZA



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Sábado, 10 de enero de 1981

Núm. 7

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar, 10 tumbre, donde permanecerá hasta el recibo de los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 10.734

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida**

Concepto: Cuota de beneficios  
Evaluación global

J054395. Alonso Fernández, Vicente. Cambra, 3. Ateca. 1978. 11720. Carnicerías. 130.000. 19.604.

J065768. Gutiérrez Martínez, Jesús. Avenida de Navarra, 4. Utebo. 1978. 15365. Reparación de remolques. 342.000. 59.888.

J055890. Fernández Valdés, Claudio. Avenida de San Juan, 16. Calatayud. 1978. 15375. Reparación de material eléctrico. 105.000. 16.370.

J066007. Rodríguez Blanco, Santiago. Carretera de Valencia. Calatayud. 1978. 15375. Reparación de material eléctrico. 253.000. 30.050.

J068259. Ranz Pérez, César. Visconti, número 2. Tarazona. 1978. 15633. Menor de bisutería. 149.000. 21.040.

J068259. Sánchez Moreno, María-Carmen. Glen Ellyn, 3. Calatayud. 1978. 2141. Fabricación de tejidos. 365.000. 63.130.

J068568. Alda Morell, Ildefonso. Edificios diseminados. Utebo. 1978. 2290. Agencia de transportes. 76.000. 8.300.

J068743. Casanovas Casanovas, Jaime. Avenida del Ejército, 8. Cariñena. 1978. 2310. Elaboración de vino. 473.000. 84.100.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha, a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa

o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

Núm. 10.734

##### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Luesma, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida**

Concepto: Contribución urbana  
Nuevo régimen implantación

513. Pascual Martín, Cándido. Barranco, 6. Luesma. 1978. 969. 289.

515. Pascual Iberni, Miguel. Barranco, 10. Luesma. 1978. 323. 96.

537. Colás Baquero, Apolonia. Don Miguel de Mig, 6. Luesma. 1978. 287. 85.

565. Pérez, Pascual. Espuelas, 14. Luesma. 1978. 1.021. 306.

577. Hernando Gargallo, Pascual. Felipotás, 12. Luesma. 1978. 242. 72.

596. García Crespo, Benito. Plaza Frontón, 4. Luesma. 1978. 1.961. 588.

598. Mainar Lancina, Nicolás. Plaza Frontón, 8. Luesma. 1978. 921. 276.

611. Lázaro, Josefa. Iglesia, 10. Luesma. 1978. 363. 108.

614. Naval Lahoz, Julián. Iglesia, 16. Luesma. 1978. 736. 220.

616. Domingo Calvo, Angel. Iglesia, 3. Luesma. 1978. 403. 120.

664. Colás Baquero, Apolonia. Diseminados. Luesma. 1978. 237. 71.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda:

1. Recursos susceptibles de ejercitarse con indicación de los plazos de interposición y órganos competentes para resolverlos (artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958).

#### *Recursos, plazo de interposición y órgano competente*

a) Recursos por aplicación indebida de las normas aprobadas en la Junta Mixta. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

b) Recurso por agravio comparativo. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

c) Recurso de reposición. Ocho días. Administración de Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económico-administrativa. Quince días. Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales. Cinco años. Administración de Tributos.

2. Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966).

#### *Solicitud, plazo de presentación y órgano competente*

Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamientos de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral. Quince días. Administración de Tributos.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

Núm. 10.734

### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

#### **Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida**

Concepto: Industrial licencia fiscal  
Administración mociones

IE90599. Daroca Molinos, Fernando-Luis. Alfonso I, 14. Ejea de los Caballeros. Recargo segundo semestre 1977. 513.

IE24108. «Aragonesa de Calefacción y Fontanería». Afueras. Cuarte de Huerva. Recargo segundo semestre 1979. 656.

IE24209. «Aragonesa de Calefacción y Fontanería». Afueras. Cuarte de Huerva. Recargo segundo semestre 1979. 459.

Concepto: Impuesto de sociedades  
Administración mociones

OE42525. «Fábrica Española de Transformadores», S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 7. Cuarte de Huerva. 1978. Falta de balance. 10.000.

Concepto: Contribución urbana  
Régimen catastral transitorio

E013733. Pascual Martín, Cándido. Barranco, 4. Luesma. 1978. 13.082. 73.

E013739. Pérez, Pascual. Diseminados, 7. Luesma. 1978. 7.364. 41.

E013740. Lanaspá Felipes, Fermín. Diseminados, 8. Luesma. 1978. 7.750. 44.

E263733. Pascual Martín, Cándido. Barranco, 4. Luesma. 1979. 13.082. 55.

E263739. Pérez, Pascual. Diseminados, 7. Luesma. 1979. 7.384. 31.

E263740. Lanaspá Felipes, Fermín. Diseminados, 8. Luesma. 1979. 7.750. 33.

E008971. Fita Landáburu, Natividad. San Jaime, 9. Borja. 1976-1978. 72.135. 1.667.

E009192. Fita Landáburu, Natividad. San Jaime, 9. Borja. 1979. 72.135. 475.

E010047. Fita Landáburu, Natividad. San Jaime, 9. Borja. 1980. 97.382. 545.

E010589. Martínez González, Venancio. Paseo Fernando el Católico, 24. Calatayud. 1976-1978. 170.233. 3.347.

E010666. Martínez González, Venancio. Paseo Fernando el Católico, 24. Calatayud. 1979. 255.350. 812.

E010754. Martínez González, Venancio. Paseo Fernando el Católico, 24. Calatayud. 1980. 340.466. 4.057.

D000001. Sanz Blanque, Dionisio. Diseminados extrarradio. Sobradiel. 1980. 288. 93.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en

cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 10

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Concurso-subasta

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de reforma del campo de fútbol «La Romareda» y edificio de servicios.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 116.438.487.

El plazo de ejecución total finalizará el día 30 de noviembre de 1981. Los plazos de ejecución parciales se especifican en los pliegos de condiciones.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada, con aplicación al presupuesto extraordinario núm. 68.

Garantía provisional: 662.192 pesetas.

Garantía definitiva: Se fijará en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los tipos máximos de las escalas respectivas.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Bole-

tín Oficial del Estado». Hasta las trece horas del último día del plazo citado se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil, a las doce horas.

Durante los ocho primeros días del plazo indicado se admitirán reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1980. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

**Modelo de proposición**

Don ....., con documento nacional de identidad núm. ...., expedido el ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio social en .....), se compromete a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de reforma del campo de fútbol «La Romareda» y edificio de servicios, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo manifiesta conocer el proyecto correspondiente a la contrata de referencia, aceptando íntegramente el contenido de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, y en especial los programas de ejecución establecidos.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 13

**Concurso**

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras, instalaciones y suministros especificados en los proyectos de iluminación, emergencia, energía, megafonía y torres para la implantación de proyectores, redactados para remodelación del campo de fútbol «La Romareda».

Tipo de licitación, en baja: A efectos de presentación de proposiciones y adjudicación se consideran independientes las siguientes contratas, cuyos tipos de licitación, en baja, se especifican:

a) Torres para la implantación de proyectores: 12.720.197 pesetas.

b) Aparatos de iluminación: Pesetas 22.748.242.

c) Resto de partidas (instalaciones eléctricas): 47.338.594 pesetas.

Los plazos de ejecución parciales y total de cada contrata se especifican en los pliegos de condiciones.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada, con aplicación al presupuesto extraordinario núm. 68.

Garantía provisional: Independiente para cada una de las contratas citadas:

a) 143.601 pesetas; b) 193.741 pesetas; c) 316.692 pesetas.

Garantía definitiva: Se establecerán a los tipos máximos previstos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado». Hasta las trece horas del último día del plazo citado se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil, a las doce horas.

Durante los ocho primeros días del plazo indicado se admitirán reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1980. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

**Modelo de proposición**

Don ....., con documento nacional de identidad núm. ...., expedido el ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio social en .....), se compromete a la ejecución de la contrata de las obras (fabricación y montaje de torres para implantación de proyectores, suministro de aparatos de iluminación, resto de partidas del capítulo 2.6, instalaciones eléctricas) correspondientes al proyecto de remodelación del campo de fútbol «La Romareda», por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo manifiesta conocer el proyecto correspondiente a la contrata de referencia, aceptando íntegramente el contenido de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, y en especial los programas de ejecución establecidos.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 14

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de hoy, y por el «quorum» previsto en el número 1 del artículo 170 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976, acordó concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja un crédito para nutrir los ingresos del presupuesto extraordinario de financiación del especial de urbanismo de 1980, conforme a lo autorizado por el Real Decreto-ley 1 de 1980, de 25 de enero, en las siguientes condiciones específicas:

Importe: 587.210.604 pesetas.

Modalidad: Contrato de préstamo.

Vigencia de la operación: Por período de tiempo que finalizará el 31 de diciembre de 1990.

Interés anual: 13'5 por 100 y comisiones.

Y en cumplimiento de lo determinado en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976, se expone al público el expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

El expediente estará de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11

«Otime», S. A., ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de mejora de las instalaciones de aire acondicionado en la oficina de Proceso de Datos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1980. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 12

«Otime», S. A., solicita de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las instalaciones de aire acondicionado en la oficina de Proceso de Datos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1980. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.397

**Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1980.**

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales, señores: don Juan Monserrat Mesanza, don Luis Roldán Ibáñez, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco.

Seguidamente se acordó: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Y en período oficial:

**Oficial**

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

**Economía y Finanzas**

Aprobar las actuaciones de la Dirección de Servicios Industriales realizadas durante el año 1980, relativas a modificaciones y rectificaciones en el padrón de la tasa de recogida de basuras.

### Propiedades

Devolver las siguientes fianzas definitivas: a «Imesa», por obras de electrificación del distrito de barrio de La Paz; por obras de instalación de alumbrado en camino de Monzalbarba; por obras de instalación de alumbrado en calle Doctor Iranzo, entre las de Cardenal Cisneros y camino de la Higuera; por obras de conservación de alumbrado en zona I; por obras de conservación y reposición de lámparas en zona D; por obras de proyecto de línea de alta tensión y centro de transformación en sector Parque Primo de Rivera, y por obras de instalación de alumbrado en Parque Primo de Rivera, sector quiosco de la música. A «Construcciones Santiago Martínez Marco», S. A., por obras de demolición de tapia y construcción de nuevo cerramiento en prolongación de camino de las Torres; por obras de construcción de consultorio médico en barrio de Casetas, y por obras de construcción de consultorio médico en barrio de Santa Isabel.

—Contestar en la forma que se indica al señor Veira Conejo en relación con su escrito, en nombre de la Comunidad de propietarios del grupo «Alférez Rojas», solicitando material para ajardinamiento del patio de manzana.

—Devolver a don Manuel Garijo Royo fianza por aprovechamiento de pastos en «Vales de María».

—Contestar a la Asociación Aragonesa de Pensionistas y Jubilados en relación con la solicitud de su presidente don Miguel Irisarri para concesión de uso de un local sito en antiguo Gobierno Militar.

—Idem ídem a don José Mayoral Bailo en relación con su solicitud de propuesta de permuta de fincas en monte de Villamayor.

—Anular recibo girado a nombre de don José Ramón Ruiz por obras de ampliación de calzada en calle sin nombre del barrio de Valdefierro.

—Contestar en la forma que se indica a don Rafael Araíz Arcos en relación con su solicitud de autorización para construir edificio en parte de parcela 41-399 del monte de Villamayor.

—Idem ídem a don Antonio Gracia Sánchez y otros agentes del Cuerpo de la Policía municipal en relación con su solicitud de concesión de uso de local en antiguo Cuartel de Palafox.

—Comunicar al Juzgado de primera instancia número 2, sección B, y otros lo que se indica en relación con los embargos decretados sobre créditos del contratista don Víctor Ortillés Cubel.

—Adjudicar a don Pedro Jiménez García las obras de demolición de los urinarios ubicados en calle Coso, angular a las de San Agustín y Heroísmo.

—Adquirir de la firma «General Eléctrica Española», S. A., un soporte mural «Bucky» con destino al servicio de radiología de la Casa de Socorro.

—Que por los talleres de Carpintería y Herrería-Cerrajería se proceda a la construcción de módulos para el montaje de exposiciones en el Palacio de la Lonja.

—Quedar enterada la Corporación de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza en recurso interpuesto por la Compañía Ibérica de Riegos y Golf y comparecer en recurso de apelación.

### Acción y Promoción Social

Autorizar gasto importe de trabajos y suministros efectuados con destino a los

siguientes colegios: «Ricardo Mur Buil», «Ramiro Soláns», «Jerónimo Zurita», «Palafox» y «Ramiro Soláns».

### Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Abonar a la empresa E. Palacín Ruiz la cantidad importe a que ascienden los trabajos realizados en la Feria de Atracciones de 1980, consistentes en la construcción de pozos sépticos y otros trabajos.

—Proceder al abono a la firma «Orly, Náutica y Caravaning» de la cantidad importe que supone el alquiler de una caravana con destino a la Feria de Atracciones de 1980.

—Desestimar la petición de don Manuel Villa del Río de reintegro de la cantidad abonada en el acto de adjudicación de la concesión administrativa para ocupar terrenos en la Feria de Atracciones.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por el Juzgado de distrito número 6, favorable a intereses municipales.

—Proceder a la creación de nuevas paradas de auto-taxi en las distintas calles que se indican en expediente.

### Régimen Interior

Abono de dietas al Tribunal que ha juzgado el concurso oposición restringido para la provisión de plazas de Cabos del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Acceder a la petición de reingreso formulada por doña Pilar-Gloria Barro Comps en plaza de administrativo de Administración general, reuniendo todas y cada una de las condiciones previstas en la legislación vigente.

—Lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir tres plazas de técnicos auxiliares de Administración especial, delineantes.

—Manifestar a don Francisco-Javier García Asensio que no puede accederse a su petición de devolución de los derechos de examen satisfechos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir plazas de auxiliares de Administración general, en razón a que figuraba en la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en ellas.

—Quedar enterada del acuerdo de la «Munpal» por el que se procede a abonar a los siguientes señores la cantidad expresada en expediente, en concepto de haberes devenidos y no percibidos: a don Alberto, don Pablo, don José-Manuel y don Luis Martín Alonso; don Manuel Álvarez Porqueres; don Juan-Julián, doña María-Pilar, don Félix y don Gregorio Alfredo Gonzalo Mateo.

—Quedar enterada de acuerdo adoptado por la «Munpal» por el que se concede a don Nemesio Llera Arias, auxiliar de Administración general, la pensión que se indica en expediente por jubilación.

—Quedar enterada de acuerdo adoptado por la «Munpal» por el que se concede a doña Concepción Quintana Guillén, por estimación de recurso, la pensión expresada en el expediente por viudedad.

—No ha lugar a concesión de ayuda por natalidad que se indica.

—Abonar ayuda por natalidad.

—Abonar ayuda por nupcialidad.

—Abonar en concepto de gasto de sepelio la cantidad que se indica en expediente a doña Máxima-Angeles Pellicer Guillén.

—Conceder jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria a don Valeriano-Francisco Lastanao Royo, ayudante ajustador.

—Resolver expediente disciplinario incoado a don Julio-César García Herrero, a don José-Antonio Rovira Tolosana y a don José Bernal Bernal.

### Urbanismo

Declarar en estado de ruina a la casa número 166 de la calle del Coso, de esta ciudad.

—No declarar en estado de ruina a la casa número 2-4 de la calle Don Jaime I, de esta ciudad.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle D, manzana 4, polígono 47, a petición de Cooperativa de Viviendas «Actuar».

—Conceder la cancelación de aval bancario aportado por derechos de licencia por construcción de edificio en calle San Antonio María Claret, 8.

—Conceder licencia de obras para construcción de entreplanta en avenida de San José, 61-63, a petición de Ernesto Hijazo.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», parcela 216, a petición de don José A. Esteban Ortego.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda agrícola en camino del Saso del barrio de Villamayor, a petición de Antonio Fortiés Lostao.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con setenta y siete viviendas en calle Santa Inés, angular a Cereros, a petición de don Luis Arranz Secac.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Miralbueno, número 99, a petición de don Luis Lamarca Pérez.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Movera, sin número, a petición de don Ernesto Losada.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle San Miguel, número 39, del barrio de Casetas, a petición de don Miguel Gay Villa.

—Conceder licencia de obras para ampliación de planta de sótano entre calles de Cereros, Calatorao y paseo de María Agustín, a petición de don Moisés Calvo.

—Desestimar recurso de reposición contra incoación de expediente de sanción por realizar vivienda unifamiliar en barrio de Montañana, número 154.

—Aprobar proyecto de ejecución con la condición del paso en planta, supeeditada a la excepción de altura para construcción de edificio en calle Don Pedro de Luna, 22, a petición de don Ricardo Larios Oliván.

—Aceptar recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Larios Oliván, sobre condiciones séptima y novena de la licencia de obras otorgada al proyecto básico para construcción de edificio en calle Don Pedro de Luna, número 22.

—Aprobar proyecto de prevención de incendios en local sito en paseo de María Agustín, angular a calle Santa Lucía, a petición de don Alfredo Zaro, e informar al presidente de la Comunidad sobre las actuaciones del expediente.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Máximo Cebolla contra desestimación de autorización a precario para construcción de planta baja en camino de Bárboles.

—Estimar respecto al punto primero del acuerdo recurrido sobre vivienda unifamiliar en barrio de Miralbueno y desestimar el punto segundo a Luis Lamarca Pérez.

—Incoar expediente de sanción a don Tomás Artal Lahoz por realizar obras de cubrimiento de patio en calle Castelar, número 27.

—Idem ídem a don Ricardo Muñoz por realizar obras en plaza de Santo Domingo, 14.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Asalto y Monreal, a petición de Inmobiliaria Loarre.

—Requerir a «Sivalsa», S. A., para que proceda a presentar propuesta de recogida de aguas pluviales en el plazo de un mes, en relación a edificio sito en calle San Miguel, 3-5.

—Incoar expediente de sanción, clausurar y demoler las obras realizadas en calle Ruiseñor, número 6, a Jesús Gomollón Estaje.

—Incoar expediente de sanción a Cooperativa «Don Bosco», por construcción de edificio en avenida Clavé, 29.

—Conceder licencia de obras para ampliación y reforma en paseo de la Independencia, número 2, a petición de Banco Hispano Americano.

—Informar a «E.R.Z.» sobre alcance de la licencia de obras para subestación en polígono Miraflores.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en avenida de Madrid, sin número, a petición de Sociedad Deportiva de Pescadores.

—Idem ídem en calle Mallorca, sin número, a petición de José Equín Lorén.

—Idem ídem en calle María Lostal, número 25, a petición de Bernardino Fuentes.

—Desestimar petición de licencia de obras para reforma de local en camino de Cabaldós, a petición de don Manuel Lapesa, por cuanto que se precisa aporte proyecto por cuadruplicado suscrito por facultativo competente.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en avenida de América, número 45-47, a petición de don José A. Salvador Aznar.

—Incoar expediente de sanción a Rafael Andrés por realizar obras sin la preceptiva licencia municipal en calle Torre Nueva, 13.

—Contestar con urgencia a la Diputación General de Aragón sobre modificación del Plan general sobre suspensión de licencia de obras referente al expediente 62.323-80.

A continuación, y previa declaración de urgencia, se acordó, a propuesta de la Comisión de Urbanismo:

Declarar en estado de ruina a la casa número 40 del camino de Cabaldós, anular a Privilegio de la Unión.

Igualmente, previa declaración de urgencia, se aprobó, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Contratar con la empresa «Teot», sociedad limitada, asesores en organización, la realización de los estudios necesarios, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento, para el análisis de los puestos de trabajo de la plantilla municipal.

Seguidamente el Alcalde informa de las actuaciones que ha llevado a cabo respecto a la exposición que se estaba celebrando en la sala municipal «Pablo Gargallo», determinando su clausura provisional. Tras salir de la sala el señor Alcalde, la Comisión Permanente acuerda ratificar y respaldar la decisión adoptada por el Alcalde, ello con el voto en contra del señor Martínez Blasco.

Se levantó la sesión a las once y veinticinco horas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1980.— El Secretario general, Xavier de Pedro.— Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.961

## Cuartel General de la Armada

### JURISDICCION CENTRAL DEL CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Personal nacido en la provincia de Zaragoza que durante el próximo año cumple los 19 años de edad y ha causado alta en la matrícula naval militar, por lo que tiene la obligación de servir en la Armada:

#### Folio de matrícula, nombre y apellidos, nombre de los padres, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y domicilio

90-82. Arderius Arregui, Héctor. Vicente y María-José. 25 de abril de 1962. Zaragoza. Calle Brescia, 11, Madrid.

38-82. Gil Bermejo, Mario. Miguel y Carmen. 19 de febrero de 1962. Zaragoza. Calle Manuel Lasala, 22, Zaragoza.

Este personal está inscrito en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Jurisdicción Central (calle Arturo Soria, 289 —CIEF—, Madrid-33) y será alistado en el citado Centro el primer domingo de febrero (día 1.º) de 1981.

Madrid, 1.º de diciembre de 1980.— El CN, Jefe del C.R.M.J., Jesús Esparza de Ordozgoiti.

Núm. 10.874

## Comisaría de Aguas del Ebro

Don Ernesto Escubedo Sancho y don Juan-Antonio Ferrás Badía solicitan la concesión de un aprovechamiento de 7,45 litros por segundo continuos, equivalentes al de 17,88 litros por segundo en jornada de trabajo de diez horas diarias, de aguas públicas derivadas del río Algás, en su margen izquierda y término municipal de Lledó (Teruel), con destino a riegos de la parte cultivable de la finca «Raconals», de 6,774 hectáreas.

A tal fin presenta el titulado proyecto de regadío de la finca «Raconals», en término municipal de Lledó (Teruel), suscrito en Zaragoza y enero de 1980 por el Ingeniero de Caminos don César Ferrer Castillo, que, además de recoger las obras destinadas a riegos por aspersión (5,44 hectáreas) y por su pie (1.3340 hectáreas), previa elevación a depósito regulador, incluyen las destinadas a un abastecimiento ganadero en la parte no cultivable y que someramente se describen a continuación:

Arqueta de toma conectada directamente al río en un punto bien definido de su margen izquierda, provista de compuerta de cierre y rejilla, que, tras corto trazado de tubería enterrada de conducción, se une al pozo de bombeo sobre el que se sitúa la caseta de máquinas, dimensionada para contener un grupo motobomba de 15 CV de potencia, con todos sus accesorios, conjunto capaz de elevar el caudal instantáneo de 17,88 litros por segundo, a través de tubería principal de impulsión de 150 milímetros de diámetro y 983 metros de trazado de

fuerte pendiente, en los 46 metros iniciales, salvados sobre pilotes, para adaptarse después, casi en su totalidad y enterrada, al camino de Lledó a Horta de San Juan; de la tubería principal parten los ramales secundarios que dominarán los sectores A-B-C, de 5,44 hectáreas en total, mediante los equipos móviles adecuados para el riego por aspersión.

Asimismo, en un punto de la tubería de impulsión, hay una derivación, mediante tubería de 175 milímetros en 38,50 metros de trazado, que alimenta un depósito regulador de 160 metros cúbicos de capacidad, donde se almacena el agua que se utiliza para el riego por su pie en la zona D, de 1.3340 hectáreas, y desde el cual se abastece también la granja porcina, recuperándose la casi totalidad del caudal destinado a abastecimiento, que se recicla a la zona D, a través de canalillo a cielo abierto, de 250 metros de longitud y sección adecuada, provisto de las correspondientes tomas.

En la memoria y planos del proyecto quedan definidas todas las características técnicas del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 18 de diciembre de 1980.— El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 10.883

## Magistratura de Trabajo número 2

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 11.679 del año 1980, seguidos a instancia de Félix Ruiz Sebastián, contra Eduardo Bravo Ortega y otro, sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia con fecha 15 de diciembre de 1980, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Félix Ruiz Sebastián, frente a Eduardo Bravo Ortega y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la Empresa a que o bien readmita al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido o le indemnice en la cantidad de 197.684 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión y de cuya cantidad abonará al actor pesetas 118.609 el empresario demandado y el Fondo de Garantía Salarial deberá pagar el resto igual al 40 por 100 de aquella suma, así como los salarios de tramitación a cargo del primero desde el 14 de octubre de 1980 a la fecha de notifica-

ción de esta sentencia a razón de pesetas 34.330 al mes.»

Y encontrándose la empresa demandada Eduardo Bravo Ortega en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.912

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.277-78 de 1980, instados por Miguel Polo Polo y otro, contra Agueda Lon Rubio y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia con el siguiente

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores don Miguel Polo Polo y don Alvaro José Barril Díaz, en representación de su hija menor Micaela Rodríguez Barril, frente a la empresa de Agueda Lon Rubio, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al empresario a satisfacerles, por los conceptos meritados, las siguientes cantidades, incrementadas en un 10 por 100 por morosidad: A don Miguel Polo Polo, pesetas 176.823 y a doña Micaela Barril Rodríguez, 84.075 pesetas.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de Agueda Lon Rubio, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.969

## Magistratura de Trabajo número 3

### Subasta

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 116 de 1980, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Enrique López García y otros, contra «Suministros Eléctricos Easo», sociedad anónima, en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la demandada que a continuación se relacionan:

1. Urbana o nave industrial al fondo del inmueble, de unos 163 metros cuadrados. Es parte de la casa en esta ciudad, en la calle Mariano Royo, números 5-7. Linda: frente, con la nave de la casa 1 y 3 de la calle Royo; derecha entrando, con sótanos; izquierda, Emilio Bas, y espalda, con corralillo descubierto; con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 4 por 100; en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana número 3. Nave industrial al fondo del inmueble, de unos 716,08 metros cuadrados, pero reciente y más exacta medición de 553 metros cuadrados. Es parte de la casa en esta ciudad, calle Mariano Royo, 1-3. Linda: frente, el paso de acceso; derecha entrando, casa números 5-7 de la calle

Royo; izquierda, casa en Gran Vía, y espalda, Emilio Bas Suso; le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 5 por 100; en 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 2. Sótano izquierda, a la izquierda de la rampa bajando, que según medición exacta tiene 638 metros cuadrados. Es parte de la casa en esta ciudad, calle Mariano Royo, números 1-3. Linda: frente, el paso de acceso; derecha entrando por el paso, casa en Gran Vía; izquierda, con la rampa y el trozo de sótano vendido a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», y espalda, c. Royo; le corresponde una cuota de participación en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble, del 3,50%; en 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 6. Local izquierda en la plaza baja, de unos 136,50 metros cuadrados. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Mariano Royo, números 1-3. Linda: frente, calle Royo; derecha entrando, local a la izquierda del portal de la casa y local posterior; izquierda, casa en Gran Vía, y espalda, la nave; con una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 1,94 por 100; en 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 6 duplicado. Local a la izquierda del portal, en la planta baja, de unos 136,50 metros cuadrados. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Mariano Royo, números 1-3. Linda: frente, calle Royo; derecha entrando, portal, zaguán, caja de escalera y local posterior; izquierda, local izquierdo, y espalda, la nave; le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 1,94 por 100; en 2.000.000 de pesetas.

Tales bienes han sido tasados en 19.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, número 2; en primera subasta, el día 6 de febrero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente, en esta Secretaría, el 10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona

que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 19 de diciembre de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 123

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.632 de 1980-3, instados por María-Cruz Moya Revuelto, contra «Aradex», S. L., y otro, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de enero de 1981, a las diez cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Aradex», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de enero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.882

## Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 194 de 1980, seguidos a instancia de don Luis Torres López y otros, contra Eduardo López Gómez, en reclamación por despido, con fecha 1 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de pro-

cedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Eduardo López Gómez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 970.854 de principal, según sentencia de fecha 10 de septiembre de 1980, más la de 95.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Eduardo López Gómez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.931

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4

de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.839 de 1980, seguidos a instancia de Venancio Sanz López, contra «Cepra», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, con fecha 3 de noviembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por despido, formulada a instancia de Venancio Sanz López, contra «Cepra», sociedad anónima, y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 13 de enero de 1981, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes autos.»

Y encontrándose la empresa demandada «Cepra», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.929

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 204 de 1980, seguidos a instancia de don Santiago Miguel Castel, contra «Infist», en reclamación de cantidad, con fecha 19 de diciem-

bre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Infist», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 74.612 pesetas de principal, según sentencia de fecha 6 de febrero de 1980, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Infist» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.930

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 205 de 1980, seguidos a instancia de don Luis Lozano Santander y otros, contra «Losant», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 19 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Losant», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.188.630 pesetas de principal, según sentencia de fecha 19 de noviembre de 1980, más la 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Losant», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.955

##### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza:

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 806 de 1980-C, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Miguel Carrera y Compañía», S. A., contra don Francisco García Gironés, que tuvo su domicilio en Granollers, y dado su paradero desconocido, por el presente se cita de remate a dicho demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que en dicho procedimiento se le reclama la suma de 108.531 pesetas de principal, más 50.000 pesetas para intereses y costas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados de Distrito

Núm. 10.974

##### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación

En autos de juicio de cognición que se dirá, tramitados en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de abril de 1980. — El señor don Lázaro José Mainer Pascual, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 30 de 1980, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Angel Morancho Garreta, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Bibián, asistido del Letrado don Valentín Alonso Terraza, y de la otra, como demandado, don Angel Guerrero Grima, mayor de edad y en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don Angel Morancho Garreta, contra don Angel Guerrero Grima, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de 38.612 pesetas, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda, y con expresa

imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se ratifica el embargo practicado en fecha 1.º de febrero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Angel Herrero Grima, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 10.959

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.214 de 1980, sobre coacción, contra José Ortega Abad, cuyo actual paradero se ignora y que antes lo tuvo en la calle Grupo La Paz, 4, tercero izquierda, de Sestao (Vizcaya), se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 3.235 pesetas, dándose vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Jesús Ortega Abad, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. El Secretario, (ilegible).

Núm. 111

#### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 465 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Prezar», S. L. (Procurador señor Gil Aznar), contra don Juan Hernando Molina, vecino de Valladolid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una máquina registradora «Fotomic»; tasada en 100.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he

señalado el próximo día 15 de enero, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicha máquina se encuentra en poder del demandado y sale sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 112

#### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 611 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro Clemente Polo («Cleyper», S. L.), representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Jaime Giné Sala y doña María-Luisa Sabata, vecinos de Berga (Barcelona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una cafetera marca «Cimbali», modelo H-15; tasada en 25.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «Hugin», color azul; tasada en 20.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 15 de enero, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de los demandados y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 113

#### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 90 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Creaciones Suga», S. A. (Procurador señor Juste Sánchez), contra don Crisanto Lombardero Iglesias, vecino de Orense, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una máquina registradora, marca «Sweda», E-2920414815; tasada en pesetas 60.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 19 de enero, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicha máquina se encuentra en poder del demandado y sale con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 10.960

#### CALATAYUD

##### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 569 de 1980, seguido en este Juzgado de distrito por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 18 de los corrientes en la carretera RN-II, kilómetro 219'350, por colisión entre los vehículos camión «Barreiros», con matrícula CC-1300-C, y el turismo de alquiler M-8959-DC, se cita por la presente al denunciado Patzck Jo'Carroll, súbdito irlandés, en ignorado paradero, para que en el plazo de siete días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito a fin de prestar declaración, acompañado del permiso de conducir, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al mencionado anteriormente, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, que firmo en Calatayud a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. El Secretario, (ilegible).

### PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

##### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones